



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1885-2021-R-UNE

Chosica, 06 de setiembre del 2021

VISTO el Oficio N° 1089-2021-VR-ACAD, del 06 de setiembre del 2021, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0025-2019-AU-UNE, del 11 de octubre del 2019, y sus modificatorias, se aprueba el nuevo texto del Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con Resolución N° 3070-2019-R-UNE, del 14 de octubre del 2019, y sus modificatorias, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante Resolución N° 1749-2021-R-UNE, del 02 de setiembre del 2021, se aprueba la Directiva N° 010-2021-R-UNE - “LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PROMOCIÓN DOCENTE DURANTE EL AÑO 2021”, suscrita por la instancia académica y la oficina técnica correspondiente, así como el área legal;

Que en el rubro 06 de la Tabla de Evaluación – Aspecto Externo (50 puntos) se consigna lo siguiente:

ORD.	RUBROS	PUNTAJES	CALIFICACIÓN
(...)			
06	IDIOMAS	02 pts.	
	Puntaje máximo		
	Nivel básico	0,5 p.	
	Nivel intermedio	0.1 p.	
	Nivel avanzado	2 p.	

Que con el documento del visto, el Vicerrector Académico solicita a la Rectora la rectificación de la Directiva N° 010-2021-R-UNE - “LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PROMOCIÓN DOCENTE DURANTE EL AÑO 2021”, en lo que respecta al rubro 06 de la Tabla de Evaluación – Aspecto Externo, correspondiente al puntaje del idioma del nivel intermedio;

Que mediante Hoja de Envío N° 878-2021-R-UNE, del 06 de setiembre del 2021, la Rectora refiere a la Secretaria General (e) de la UNE la atención del precitado expediente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el rubro 06 de la Tabla de Evaluación – Aspecto Externo de la Directiva N° 010-2021-R-UNE - “LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PROMOCIÓN DOCENTE DURANTE EL AÑO 2021”, aprobada por Resolución N° 1749-2021-R-UNE, del 02 de setiembre del 2021, de conformidad con lo determinado en la parte considerativa y de acuerdo con el siguiente detalle:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1885-2021-R-UNE

Chosica, 06 de setiembre del 2021

DEBE DECIR:

ORD.	RUBROS	PUNTAJES	CALIFICACIÓN
	(...)		
06	IDIOMAS	02 pts.	
	Puntaje máximo		
	Nivel básico	0,5 p.	
	Nivel intermedio	1 p.	
	Nivel avanzado	2 p.	

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR, en sus demás extremos, la Resolución N° 1749-2021-R-UNE, del 02 de setiembre del 2021.

ARTÍCULO 3°.- DAR A CONOCER a las instancias pertinentes lo aquí dispuesto para que efectúen las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General (e)


Dra. Leida Erieta Asencios Trujillo
Rectora

ALCHA/JDPC